



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

ORDENANZA N° 6426.

Corrientes 12 de Mayo de 2016.

VISTO:

Las solicitudes de los vecinos del barrio “NESTOR CARLOS KIRCHNER”. Requiriendo la imposición de nombres a las calles del barrio, y;

CONSIDERANDO:

Que, es importante adecuarlo a la ya existente en el Barrio “José María Ponce” que lleva nombres de personas correntinas víctimas de asesinatos, desapariciones y torturas por parte del régimen golpista del 76.

Que, es importante revalorizar, recrear la memoria colectiva de los sucesos graves que han sucedido en nuestro país y que muchas personas en las cuales muchos correntinos han sido víctimas, por defender la democracia.

Que, al respecto, en la provincia de Corrientes existen registros de seis (6) Curas corrientes pertenecientes al movimiento de sacerdotes del tercer mundo: RAUL OSCAR MARTURET, un sacerdote del Tercer Mundo de esforzada trayectoria militante junto a la Iglesia nueva y a las necesidades profundas del pueblo, LUIS MARIA BABIN, BELISARIO TISCORNIA, JOSÉ NIELLA, RUBEN DRI, GABINO CASCO y un extranjero que dio parte de su vida peregrinando en muchos lugares del país y que fue un correntino más ESTEBAN DE QUIRINI: Cura Belga, que entre sus obras más importantes cuenta la creación de una EFA en Colonia Elisa, vivió muchos años en esta ciudad y fue pionero en la plaza de la dignidad del 99°. El jesuita, JOSÉ VALPUESTA: más conocido como paí Pepe. Monseñor, ALBERTO DEVOTO: fue un símbolo de una iglesia que se jugó por los crucificados del sistema.

Que, los sacerdotes tercer mundistas mencionados estaban comprometidos con los humildes, con la lucha del pueblo argentino en ese entonces y en pos de la justicia social, saliéndose del protocolo imperante para caminar las calles, las villas y los pueblos olvidados.

Que, por lo expuesto es necesario un reconocimiento a estos sacerdotes que fueron parte fundamental en la lucha por los derechos humanos.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.-1º: DENOMINAR a las calles sin nombres comprendidos dentro del Barrio “Néstor Carlos Kirchner” LUIS MARIA BABIN, BELISARIO TISCORNIA, JOSÉ NIELLA, RUBÉN DRI, GABINO CASCO, ESTEBAN DE QUIRINI, JOSE VALPUESTA Y ALBERTO DEVOTO.

ART.-2º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal en coordinación con la Mesa de Enlace de Vecinos del Barrio “Néstor Carlos Kirchner”, la determinación de las calles sin nombres que llevaran la nominación dispuesta en el Artículo primero.

ART.-3º: LA presente Ordenanza será refrendada por Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-4º: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-5º: REGÍSTRESE, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

VISTO: LA ORDENANZA N° 6426 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 12-05-2016.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 1314 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 02-06-2016.

POR LO TANTO: CÚMPLASE.

Dr. JOSÉ ANGEL SALINAS

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de la Ciudad de



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
Corrientes.**

RICARDO JUAN BURELLA

Secretario

Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de la Ciudad de

Corrientes.